



Asociación Española de Historia Económica

*Normas relativas a la organización de los eventos de la Asociación
(Encuentro, Encuentro de Didáctica y Congreso Internacional)*

Comité Científico: el Comité Científico del Congreso Internacional está compuesto por el Consejo de la AEHE. En el resto de eventos, la organización local designará a dicho comité. El Comité Científico es el responsable de la selección de los trabajos y sesiones que se presenten en el evento científico, así como de establecer los plazos para el envío de la información correspondiente (propuestas de sesión o comunicaciones) y de las circulares informativas.

Cuotas de inscripción: a establecer por parte del Consejo teniendo en cuenta las características de cada evento científico y atendiendo a las sugerencias y necesidades de la organización local para que el evento se autofinancie. El comité local decidirá si sus miembros han de pagar la inscripción al evento.

Financiación: salvo excepciones justificadas, los eventos científicos deben autofinanciarse con las cuotas de inscripción y financiación externa obtenida por parte de la organización local. La organización local, no obstante, podrá contar con el apoyo del Consejo en la búsqueda de financiación externa (por ejemplo, con una carta por parte de la Secretaría General). En los gastos de organización del evento a financiar por la organización local se incluye la inscripción de todos los galardonados con los premios de la AEHE en la edición correspondiente. Los gastos de alojamiento, traslado y manutención de los premios honoríficos Docencia, Trayectoria y Socio de Honor corresponden a la AEHE. Si fuera posible, la organización local también buscará financiación para las ayudas de inscripción, traslado, alojamiento y manutención de los participantes de la jornada doctoral que se desarrolla en el marco del Congreso Internacional. Para la organización del Congreso Internacional, tradicionalmente se ha contado con una ayuda por parte del Banco de España, fruto de la colaboración de esta entidad con la AEHE. El remanente que se genere de la organización del evento quedará a disposición de la AEHE.

Página web: la AEHE ya cuenta con una página web propia donde alojar la información relativa a los eventos científicos. La organización local deberá encargarse de la subida del contenido oportuno, para lo que podrá contar con el asesoramiento inicial de los responsables de la página web de la AEHE. Cualquier gestión adicional que requiera de servicios externos será financiada por la organización local, salvo que pueda incluirse dentro de los servicios de mantenimiento que ya tenga contratados la AEHE.

Difusión de noticias relativas al evento (circulares, recordatorios y otros): a través de la lista de distribución y el boletín mensual de la AEHE, así como otros medios de la Asociación que se consideren oportunos y la propia página web del evento.

Celebración de reuniones del Consejo y Asambleas Generales de socios en el marco del evento: La organización local proveerá al Consejo de un espacio en el que pueda reunirse con anterioridad al inicio del evento científico. También, para la celebración de la Asamblea General de socios, que tradicionalmente se celebra uno de los días del evento científico.

Comunicación con el Consejo y la Secretaría General: la organización local informará regularmente a la Secretaría General de las gestiones relativas a la organización del evento científico, pudiéndose solicitar que intervenga en reunión del Consejo cuando se trate este punto. La organización local puede contar en todo momento con el asesoramiento y ayuda de la Secretaría General y del Consejo.

Aprobado por el Consejo de la AEHE en su reunión del 25 de junio de 2021